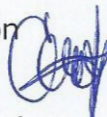
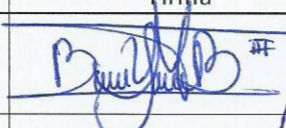
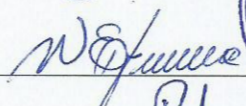
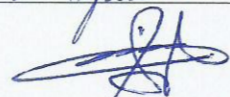


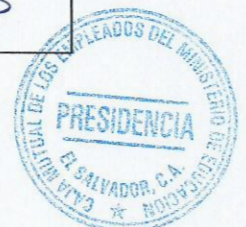
Memorando CMCD OIR y AC 01/2016

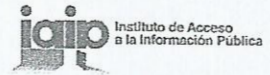
Fecha: 11/01/2016
Para: Licda. Blanca Yamileth Batres Garay, Jefa de Participación Ciudadana, Publicidad y Comunicaciones
 Ing. Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente
 Lic. José María Sandoval Vásquez, Presidente
C.c.: Lic. Rodrigo Salomón Fuentes Fernández, Subgerente
De: Cecilia Medina de Castro, Oficial de Información 
Asunto: Revisión y Autorización de Índice de Información Reservada a enviar al Instituto de Acceso a la Información Pública



Por este medio se entrega para revisión y autorización de los mandos y autoridades pertinentes, el Índice de Información Reservada, para ser enviado al Instituto de Acceso a la Información Pública en formato digital según instrucciones recibidas del Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública en carta adjunta, recibida el pasado 22 de diciembre del año 2015. Lo anterior, en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública en Artículo 22 y su Reglamento, Artículos 32 y 33.

Nombre y Cargo	Firma
Licda. Blanca Yamileth Batres Garay, Jefa de Participación Ciudadana, Publicidad y Comunicaciones.	
Ing. Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente.	
Lic. José María Sandoval Vásquez, Presidente	





San Salvador, 19 de diciembre de 2015

Ref. IAIP.A1-01.163-2015
Asunto: Envío de índices de
Información reservada

Oficiales de Información
Entes Obligados
Presentes

Señores y Señoras Oficiales de Información:

Reciban un cordial saludo del Instituto de Acceso a la Información Pública, deseándole muchos éxitos en sus actividades laborales.

El motivo de la presente es para referirme a la remisión de los índices de información reservada que deben realizar en enero próximo a este Instituto, conforme al Art. 32 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

En ese sentido, se solicita la remisión del documento antes referido, actualizado hasta diciembre de este año, **únicamente en formato digital (Word y Excel)**, en la dirección electrónica: **indices@iaip.gob.sv**. Asimismo, se les informa que el plazo de recepción es del 4 de enero al 15 de enero de 2016.

Es oportuno señalar que este Instituto, realizará el análisis a dichos índices en el plazo de ley, con el objeto de comprobar si cumplen con los requisitos establecidos en la LAIP y su Reglamento, y realizar las observaciones pertinentes para su eventual subsanación.

Aprovecho la ocasión para manifestarles mis altas muestras de mi consideración y estima.

DIOS UNION LIBERTAD

CARLOS ADOLFO ORTEGA UMAÑA
Comisionado Presidente
Instituto de Acceso a la Información Pública



Dirección: Edificio OCA CHANG. Prolongación Av. Masferrer, No. 88 Colonia San Antonio Abad, Calle al Volcán.
San Salvador, El Salvador, C.A
Conmutador: 2205-3800
www.iaip.gob.sv

*Careo de
Fecha.
21/12/2015.
Indices@iaip.gob.sv*